

**Suplemento de Notificaciones**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**SEGOVIA**  
**AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO**

*Anuncio de notificación de 31 de enero de 2018 en procedimiento Edicto-Notificación de trámite de audiencia en expediente de baja padronal.*

**ID: N1800075598**

ASUNTO: Trámite de audiencia y alegaciones en expediente de baja padronal de ciudadanos de la Unión Europea y extranjeros con Tarjeta de Residencia Permanente por no confirmar su residencia en Sanchonuño (Segovia)

Plazo de Exposición: 15 días hábiles.

Intentada notificación personal, y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Administración Municipal, se procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 y 46 de la Ley 39/2015 del PACAP, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante publicación de la resolución del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sanchonuño, nº 2018/12 de fecha 24 de enero de 2018, disponiendo la tramitación de expediente de baja de oficio en el Padrón de habitantes por inscripción indebida, conforme previsiones del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (R.D. 2612/1996) y concesión de trámite de audiencia y alegaciones a las personas que a continuación se relacionan; significándoles que el expediente íntegro obra a su disposición en el Ayuntamiento de Sanchonuño.

Apellidos y Nombre DOC/F.NAC

MIHAYLOV IVANOV, MIHAL	X05485633H
RADOSLAVOV ILIEV, NIKOLAY	X05485558N
BLAGOI, CRISTIAN MIROSLAV	X05160167W
CIOROGARU, FLORICA	X05330884J
VLAD, TUDOR	X05348961N
IVANOV YANKOV, DANAIL	Y00828766K
VASQUEZ DE LA CRUZ, JORGE GABRIEL	27/10/2003
SEMENIUC, DUMITRU	X01849102V
IVANOV VUTEV, PAULIN	Y01420339B
CIUNGU, LILIANA	X05358995H
MUHAMMAD, ABBAS	A5149361

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, con indicación de que disponen de plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, para alegar lo que a su derecho pueda convenir en relación a su situación padronal; y de que, en caso contrario, esta Alcaldía dispondrá, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento, su baja en Padrón Municipal de Habitantes de Sanchonuño por inclusión indebida.

Consulta de información y documentación: Oficinas del Ayuntamiento de Sanchonúño, Plaza Mayor nº 1. Horario de 8:30 a 14:30

Sanchonúño, 31 de enero de 2018.- El Alcalde, D. Carlos Enrique Fuentes Pascual